

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE GERENCIA EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Pliego de prescripciones técnicas

**SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA,
A.I.E. (M.P.)**



1. Objeto del contrato y necesidades a cubrir

Este pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de arrendamiento de un vehículo de gerencia a SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.) (en adelante, "SIGMA"), definiendo así sus cualidades.

Con la mera presentación de su oferta, la empresa licitadora acepta las prescripciones técnicas establecidas en este pliego técnico. Cualquier propuesta que no se ajuste a los requerimientos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

2. Contexto

Para el ejercicio de su actividad principal, SIGMA no dispone de vehículos propios que posibiliten sus traslados, por ello se ha de contratar su suministro mediante arrendamiento en renting, siguiendo los objetivos basados en el ahorro económico, la eficiencia y conciencia medioambiental. De acuerdo con ello, se redacta el presente pliego, que tiene su finalidad en la contratación del arrendamiento de un vehículo de gerencia para los servicios de representación.

3. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y/o el rendimiento o exigencias funcionales de la prestación.

La empresa contratista debe disponer de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas objeto de este contrato.

La prestación regulada en este pliego debe ajustarse, al menos, a los siguientes requisitos técnicos, sin perjuicio de los parámetros a valorar mediante los criterios de adjudicación establecidos:

a) Características básicas:

Vehículo Gerencia tipo SUV con cinco puertas, PHEV (híbrido enchufable) con mínimo 60km de autonomía eléctrica, automático, mínimo de 140 CV, clasificación energética CERO y una previsión de uso total de 80.000 km.

El vehículo tiene que ser nuevo y con las características técnicas siguientes:

b) Dimensiones

Las dimensiones mínimas de las que debe disponer el vehículo proporcionado son las siguientes:

Longitud total mínima (mm)	4500 - 4650
Ancho total mínimo (mm)	1800 - 1900
Altura total mínima (mm)	1650 - 1700

c) Estilo y confort

- Luminaria led
- Apple Carplay y Android Auto
- Manos libres Bluetooth función audiostreaming
- Control de crucero adaptativo
- Climatizador bizona
- Tomas de USB 12V en tablero de control
- Color exterior discreto (blanco, gris o negro)
- Tapicería de color discreto (predominantemente gris o tonalidades oscuras)
- Faros antiniebla o equivalente
- Volante regulable con profundidad y levantada
- Cierre centralizado de puertas
- Lunas traseras tintadas
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros
- Sistema de sensores de luces automáticas
- Sensor de lluvia
- Espejos retrovisores eléctricos

d) Seguridad

- Sensores de aparcamiento delanteros y traseros
- Cámara trasera de asistencia al estacionamiento
- Asistente de cambio de carril involuntario
- Dirección Asistida
- Asistente de arranque en pendiente
- Doble Airbag frontal de conductor y acompañante y dos laterales
- ABS o sistema de antibloqueo
- 2 triángulos de avería y 2 chalecos de emergencia
- Indicador de baja presión de neumáticos
- Asistencia frenada de emergencia

e) Especificaciones del motor

- PHEV - híbrido enchufable (gasolina / eléctrico)
- Capacidad de batería eléctrica: mínimo 13,5 kwh
- Capacidad del depósito de combustible: mínimo 45 L
- Automático
- Mínimo de 140 CV
- Sistema de alimentación de inyección directo
- Etiqueta ambiental CERO
- Emisiones de CO2: cumplimiento de la normativa Euro 6 en materia de emisiones

No serán valoradas las ofertas que propongan vehículos que no reúnan las características mínimas enumeradas anteriormente.

4. Consideraciones adicionales de comunicación

La empresa adjudicataria facilitará al inicio del servicio un interlocutor para asegurar la correcta prestación del servicio, y con quien poder gestionar todas aquellas necesidades y consultas derivadas del contrato relativas a la póliza de seguro y mantenimiento de vehículo, así como de cualesquiera otros escenarios que sucedan durante la vigencia del contrato.

5. Contenido del arrendamiento

La duración del arrendamiento del vehículo es de 4 años, a contar desde el día de entrega del vehículo a SIGMA.

El precio total y las cuotas mensuales del presente contrato de arrendamiento incluirá:

- El mantenimiento integral del vehículo en los concesionarios oficiales o talleres autorizados de la marca (incluido el coste del aceite, líquidos, filtros, etc. y mano de obra).
- La sustitución de piezas por el desgaste o deterioro derivado del uso, (piezas y mano de obra).
- La reparación de todas las averías mecánicas y eléctricas (mano de obra y piezas) sin ningún tipo de excepción.
- La asistencia en carretera y ciudad 24 horas en el día y desde el Km 0.
- Neumáticos necesarios e ilimitados por el desgaste, incluidos los reventones durante la vigencia del contrato. La sustitución de los neumáticos se hará siempre que el relevo de la banda de rodamiento sea inferior a 2,0 mm, o cuando las circunstancias lo aconsejen y tendrá que ser de las mismas características que los equipados por el fabricante.
- El adjudicatario, tendrá que proporcionar un listado de talleres con sus direcciones que permitan la reparación de punzadas en un plazo no superior a 2 horas en caso de punzada y de 24h en caso de reventón o cambio de neumáticos, siempre y cuando se dispongan de los neumáticos o piezas necesarias para ello.
- Todas las revisiones periódicas según la legislación vigente ITV.

6. Descripción de la póliza de seguro

El vehículo incluirá un seguro propio o contratado con una compañía que garantice todas las consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor del tipo “a todo riesgo sin franquicia” con libre elección de taller, dentro de los talleres dados de alta por la empresa adjudicataria, como mínimo con las siguientes coberturas:

- Reparación in situ de todas las intervenciones de asistencia realizadas que lo permitan
- Remolque del vehículo hasta el taller correspondiente, en caso de avería o siniestro inmovilizante.
- Salvamento y gastos de custodia del vehículo
- Repatriación del vehículo (según las condiciones)
- Incluirá también, las coberturas siguientes sobre los ocupantes:
 - Repatriación o transporte de los/las ocupantes
 - Repatriación o transporte de los/las heridos/des
 - Asistencia sanitaria al extranjero
- S.O.A (Seguro Obligatorio del Automóvil), de acuerdo con la normativa vigente
- Daños al propio vehículo, sin franquicia, incluidos robo, incendio y desperfectos por el uso.
- Cobertura de los daños del interior del habitáculo del vehículo objeto del contrato provocado por el desgaste de uso.

En cuanto al ámbito temporal, se cubrirán, en conformidad con la póliza del seguro del vehículo, los daños ocurridos durante su vigencia, así como las reclamaciones presentadas por terceros, durante la vigencia de la póliza de seguro del vehículo.

La sustitución de neumáticos cada 40.000 km incluyendo el equilibrado, el paralelismo y la alienación, cuando sea necesario; los nuevos neumáticos tendrán que ser de las mismas características que los que lleve el vehículo de fábrica a sustituir en los talleres concertados dentro del catálogo de talleres de la empresa adjudicataria.

- El seguro del vehículo tendrá que contemplar como mínimo las garantías siguientes:
 - Seguro a todo riesgo sin franquicia, y sin ningún tipo de limitación de riesgos que incluya daños propios en el vehículo, tanto de los exteriores y bajos del vehículo como de los accesorios y equipos incluidos a la puesta a disposición del vehículo.
 - Cobertura de conductor y acompañantes
 - Responsabilidad Civil voluntaria de 50 millones de euros.
 - Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas).
 - Efecto y cobertura en España y Unión Europea
- La realización de 80.000 km.
- La matriculación.

El seguro estará vigente durante todo el plazo del contrato para el vehículo objeto del contrato y de los vehículos de sustitución, librando anualmente la renovación de las pólizas de los vehículos a SIGMA a requerimiento de esta.

7. Equipo técnico asociado al contrato

SIGMA nombrará a un interlocutor que realice las funciones de Dirección del Proyecto y que será el interlocutor con el adjudicatario. El adjudicatario deberá nombrar a un responsable del proyecto que supervise la puesta en marcha del servicio y coordine los trabajos que pudieran surgir en el caso del soporte, recogidos al amparo de esta contratación y que sea el interlocutor con la Dirección del Proyecto.

Las funciones del responsable del proyecto nombrado por el adjudicatario serán:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos técnicos o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución de los trabajos.

Además del responsable del proyecto, los licitadores deberán facilitar otro interlocutor de carácter más técnico.

Durante el periodo de duración del contrato, se establecerán reuniones de seguimiento entre la Dirección del Proyecto y el responsable del proyecto nombrado por el adjudicatario. Como mínimo se tendrán que llevar a cabo tres reuniones, una de inicio de proyecto, una reunión mensual de seguimiento técnico durante todo el periodo de ejecución del contrato y una de finalización del mismo. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas aquellas reuniones que sean necesarias para el buen funcionamiento del proyecto.

8. Mantenimiento y reparación del vehículo

Los trabajos de mantenimiento, reparación y sustitución de piezas se harán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo y tendrán que realizarse en los talleres de los concesionarios del fabricante o en los que estén autorizados por este.

Estos trabajos tendrán que realizarse en los plazos siguientes:

- Trabajos de mantenimiento: no superior a 72 horas hábiles.
- Trabajos de reparación por avería: tendrán que iniciarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la entrada del vehículo al taller escogido. Estos tendrán que realizarse sin interrupción y con la máxima celeridad posible.
- Trabajos de reparación por siniestro: tendrán que iniciarse en el plazo máximo de 4 días y finalizar a los 15 días, contados a partir de la entrada del vehículo al taller escogido.

Estos plazos podrán verse ampliados en casos de escasez en el mercado de materias primas necesarias para el mantenimiento o reparación a ejecutar.

En caso de trabajos de reparación por avería o siniestro en los que el coche estuviera más de 72 horas hábiles al taller, la empresa adjudicataria tendrá que poner a disposición de SIGMA, sin cargo, un vehículo de sustitución de características similares, mientras dure la reparación.

Si por motivos de avería o siniestro el vehículo arrendado, estuviera más de 72 horas hábiles al taller para hacer la reparación, la empresa adjudicataria, tendrá que poner a disposición de SIGMA, sin cargo, otro vehículo de características similares.

9. Pérdida del vehículo

En el supuesto de pérdida total de un vehículo por siniestro o cualquier otro motivo, este se sustituirá en el plazo máximo de un mes, con las mismas condiciones y características recogidas en el presente pliego, sumando el kilometraje del vehículo siniestrado a los efectos del cómputo final.

Si el vehículo por el cual se tuviera que sustituir no estuviera disponible en dicho plazo, se proporcionará un vehículo de sustitución hasta la entrega del vehículo de reposición.

Durante el periodo en que no se disponga de un nuevo vehículo, ni uno de sustitución, SIGMA dejará de abonar la cuota.

10. Kilometraje para contratar

El kilometraje a contratar es de 20.000 kilómetros anuales, es decir, un total de 80.000 kilómetros.

En caso de que, finalizado el arrendamiento, no se hubiera agotado el kilometraje concertado SIGMA percibirá del contratista la cantidad que resulte de multiplicar 0,025 € más IVA por el número de kilómetros diferencial.

En caso de que, finalizado el arrendamiento, se hubiera excedido el kilometraje concertado SIGMA abonará al contratista la cantidad que resulte de multiplicar 0,045 € más IVA por el número de kilómetros diferenciales o aquella cantidad menor que ofreciera el adjudicatario en su proposición

11. Plazos y lugar de entrega

La duración del arrendamiento del vehículo es de 4 años, a contar desde el día de entrega del vehículo a

SIGMA, en la dirección Av. Alcalde Barnils 64-68, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), que se deberá llevar a cabo durante los 6 meses siguientes a la formalización del contrato.

No se prevén prórrogas para este contrato.

12. Documentación técnica que deben aportar las empresas licitadoras

Las especificaciones técnicas propuestas por la empresa licitadora en su oferta se convertirán en condiciones de obligado cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato si ésta se convierte en la adjudicataria.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de cada especificación técnica exigida en este pliego, la empresa licitadora debe aportar la siguiente documentación:

- Catálogo vehículo propuesto
- Memoria técnica del vehículo propuesto